

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

SINDICATO DE TRABAJADORES
DE LA ENSEÑANZA, SECTOR EGB
ESTATAL, SECCION NAVARRA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 8 del mes de noviembre de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza, Sector EGB Estatal, Sección Navarra», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Navarra: cualquier docente, sea propietario, interino o contratado en régimen de derecho administrativo, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan María F. Jola García, don Jesús María Sainz de Murieta Soravilla y don Tomás Arroyo Crespo.

ASOCIACION DE PERSONAL
DE SERVICIOS GENERALES
DE LAS UNIVERSIDADES LABORALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 6 del mes de noviembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Personal de Servicios Generales de las Universidades Laborales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional: personal de Servicios Generales de las Universidades Laborales, que sean funcionarios, contratados administrativos y también interinos, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Prieto Asensio y don José Gómez Calvo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza que garantiza la gestión del Procurador de los Tribunales don Manuel Alfonso Bozzo, en Lugo, en cuyo ejercicio causó baja, para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma en el plazo de seis meses, a partir de la presente publicación, ante el Juzgado de Primera Instancia decano de Lugo.

La Coruña, 21 de junio de 1978.—El Secretario de Gobierno, Ramón Maíz Bermejo.—3.729-D.

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida para garantizar la gestión profesional en Lugo del Procurador de los Tribunales, hoy fallecido, don Alfonso Alfonso Núñez, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma, en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del presente, ante el

Juzgado de Primera Instancia decano de Lugo.

La Coruña, 28 de junio de 1978.—El Secretario de gobierno, Ramón Maíz Bermejo.—3.730-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares
de Marina

LAS PALMAS

Don Rosendo Yanes Arocha, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente incoado por pérdida de nombramiento de Patrón de Pesca de Altura (Grupo 1.º) de Eugenio Conde Campos.

Hago saber: Que en el citado expediente y por resolución del excelentísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciere entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de octubre de 1978.—El Teniente Coronel, Instructor, Rosendo Yanes.—7.263-A.

Capitanía del Puerto de Pasajes

GUIPUZCOA

Don Cirilo Larrieta Chavarri, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Instructor designado para instruir los expedientes administrativos de pérdida de tarjeta de Patrón subalterno y libreta de actividades subacuáticas de don Francisco Domínguez Pastoriza y don Miguel Aranjuelo Hergueta, respectivamente,

Hago constar: Que por resolución del Inspector general de Enseñanzas Marítimas de fecha 29 de junio de 1978 y 19 de octubre de 1978, han sido declarados nulos y sin valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien haga uso de los mismos.

Pasajes, 30 de octubre de 1978.—7.239-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Juan A. Carbonell López, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 255/78 que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo pre-

visjo en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 31 de octubre de 1978.—El Administrador Principal, P. D. (ilegible).—13.222-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Antonio Vano, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fue en Rotisserie Du Bois 1890, St. Maurice (Suiza), que esta Administración le instruye el parte de faltas número 253/1978, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «Simca 1501», matrícula VS-9103-12/78, y que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas, en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.185-E.

*

Por el presente se notifica a Alan Glossop, cuyo paradero actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Austin», matrícula XWB 312 G, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 209/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de pesetas 27.000 por infracción a lo dispuesto en el artículo 3.º, 1, b), del Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que, de no hacerlo, se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación

económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.186-E.

Por la presente se notifica a don Francisco Luque Ramos, cuyo paradero actual se desconoce, que con referencia al automóvil «Volkswagen», matrícula 0083 DK (NL), del que fue comprador, y afecto al expediente I. T. A. número 331/78, por esta Aduana ha sido dictado el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida por don Francisco Luque Ramos y don Angel Guillén una infracción al artículo 12 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en cuanto a la venta que el señor Guillén hizo al señor Luque, cuya infracción se sanciona con multa de 50.001 pesetas, de la que son responsables solidarios los indicados señores.

2. Considerar cometida por don Manuel Lucena Núñez y don Francisco Luque Ramos una infracción al artículo 12 de la Ley, por la venta del vehículo por parte del señor Luque al señor Lucena, cuya infracción se sanciona con multa de 50.001 pesetas, de la que son responsables solidarios ambos señores.

3. Considerar cometida por don Manuel Lucena Núñez una infracción al artículo 3.º, 1.ª, a), por ser residente en España, que se sanciona con multa de pesetas 50.001.

4. Considerar cometida por don Francisco Luque Ramos una infracción al artículo 3.º, 1.ª, a), por ser igualmente residente en España, que se sanciona con multa de 50.001 pesetas.

El importe de las multas citadas deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándoles que, de no hacerlo, se liquidará el 5 por 100 de demora y, transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.187-E.

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos necesarios sin interés, números entrada 664 y 835, números 38805 y 38932 de Registro, por un importe de 80.000 pesetas y 30.000 pesetas, respectivamente, constituidos los días 5 de mayo de 1977 y 7 de julio de 1977 por «Viajes Cresta, S. A.», garantizado el mismo para recursos de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Empleo, y a disposición de la Delegación de Trabajo de Tarragona; se hace público dicho extravío, y de no ser presentados dentro de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedarán anulados, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—13.224-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Encarnación Cruz Rodríguez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 25 de octubre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1.202/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cien treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 800 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 800 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—13.054-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Pick Werner, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 432/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pick Werner.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Pick Werner, 5.400 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 800 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 25 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.183-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del estupefaciente hallado en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona el día 26 de julio de 1978, y que dió origen al expediente 447/78, que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1978, ha acordado:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, tipificada en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley, sin reo conocido.

2.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

3.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Barcelona, 26 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.180-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alvaro González y Alonso, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 443/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alvaro González y Alonso.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Alvaro González y Alonso, 8.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la

fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.181-E.

CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Fermín Homero Urrutia Bazán y su padre, Fermín Homero Urrutia Echevarría; doña Celia Alonso Moreno, madre del menor Andrés Alvarez Alonso, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Gran Vía, número 10, Logroño, y calle Jorge Vigón, número 9, segundo, letra B, Logroño; inculcados en el expediente número 457/78, instruido por aprehensión de hachís y grifa, mercancía valorada en 36.550 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once quince horas del día 21 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 2 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—13.394-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Amin Ahmed Bakali, Gerardo Sainz Crespo, Pablo Rodríguez Salcedo y Luis Zerón García, y a su padre, Diego Zerón, cuyos últimos domicilios conocidos eran: el primero, barriada Príncipe Alfonso, Agrupación Fuerte, 16, Ceuta; el segundo, calle Montebuyo, número 49, Madrid; el tercero, calle Tejada de Luis Gómez, número 27, Madrid, y el cuarto, calle Falange Española, número 69, Ceuta; inculcados en el expediente número 373/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 2.050 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once quince horas del día 21 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—13.393-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Mateos Hurtado, Antonio Labrador Viejo y a su padre, Manuel Labrador Robles, cuyos últimos domicilios conocidos eran en barriada Pica-duña Alta, 1, Jerez de la Frontera (Cádiz); calle Canarias, número 65, Jerez de la Frontera (Cádiz); inculcados en el expediente número 464/78, instruido por aprehensión de hachís y grifa, mercancía valorada en 2.150 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once quince horas del día 21 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—13.392-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ricardo Ordoño Morales, padre del menor Ricardo Ordoño Martínez, cuyo último domicilio conocido era en calle Moraza, número 2, San Sebastián; inculcado en el expediente número 493/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 24.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once quince horas del día 21 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con

apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—13.391-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Carrasco Godina, padre del menor Jorge Carrasco Arroyo, cuyo último domicilio conocido era en calle Rivero, número 49, bajo, Barcelona, inculcado en el expediente número 491/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 14.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once quince horas del día 21 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—13.390-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ramón Aguiño Nantes, cuyo último domicilio conocido era en calle Montaña, sin número, El Grove (Pontevedra), inculcado en el expediente número 482/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 1.200 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once quince horas del día 21 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—13.389-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo,

vo, se notifica a José Vicente Herrera, Ricardo Fernández Encado y Luis Belinchón Sotos, cuyos últimos domicilios conocidos eran: el primero, calle Luis Vives, portal 8, primero C, Alcalá de Henares (Madrid); el segundo, en calle Daoiz y Velarde, número 7, séptimo derecha, Alcalá de Henares (Madrid), y el tercero en calle Ferrocarril, bloque 9, bajo C, Alcalá de Henares (Madrid); inculcados en el expediente número 461/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 32.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once quince horas del día 21 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—13.388-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 69 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Espinosa González y a su padre, Juan Espinosa González; Sebastián Fernández Conejo y a su padre, Manuel Fernández Zamora, y a Gregoria de la Torre Grego y Mustafá Dris Mahamad, cuyos últimos domicilios conocidos eran: el primero, en calle Emilio López Cerezo, número 3, piso primero letra D, Málaga; el segundo, calle La Unión, número 27, Málaga; la tercera en calle Francisca Quintanilla, número 9, Valladolid, y el cuarto sin domicilio conocido; inculcados en el expediente número 458/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 3.700 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once quince horas del día 21 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—13.387-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 69 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo,

se notifica a Hort Gunter Kuhl, cuyo último domicilio conocido era en calle Kronenweg, número 86, Wesseling (Alemania Federal), inculcado en el expediente número 473/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 49.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once quince horas del día 21 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—13.386-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 69 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Icaro Teixeira y Pasquale Ricci, padre de los menores Erico Teixeira Vital Brazil y Pietro Ricci, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Ipanema, número 197, apartamento 904, Río de Janeiro (Brasil), y calle Octavio Correa, número 202, Río de Janeiro (Brasil); inculcados en el expediente número 486/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 48.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once quince horas del día 21 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—13.385-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Abdul Hamib Khaliq Barr Nil Nil, con último domicilio conocido en Gran Bretaña, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 4 de diciembre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 34/78, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—13.141-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

TOLEDO

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 31 de octubre pasado, se ha dispuesto la aprobación técnica del proyecto de «Variante. Primera fase del tercer cinturón de la red arterial de Talavera de la Reina (Solución Sur). Carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 115,1 al 117,1. Tramo: Talavera de la Reina. Programa de proyectos 1978. Red arterial», y en su virtud, esta Jefatura Provincial ha resuelto incoar el expediente de información pública, señalando un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; a fin de que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Carreteras y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés puedan examinar dicho proyecto en la Secretaría de esta Jefatura, en Toledo, plaza de Santa Clara, número 6, y en el excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Toledo, 9 de noviembre de 1978.—El Ingeniero-Jefe.—7.436-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

FEDERACION NACIONAL DE ALMACENISTAS Y DESCASCARADORES DE ALMENDRA Y AVELLANA

Padecido error en la inserción del anuncio relativo al depósito de Estatutos de esta Federación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1978, se transcribe íntegro y debidamente rectificado.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once horas del día 7 del mes de noviembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Federación Nacional de Almacenistas y Descascaradores de Almendra y Avellana», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Amores Jimena, don José Navarro Cascales, don José Sirvent Peral, don Luis Jordá García, don Francisco Alabart Ferramón.

**BANCO DE CREDITO LOCAL
DE ESPAÑA**

Sorteo para amortización, con premios y a la par., de cédulas de Crédito Local 4 por 100, con lotes e interprovincial

El día 1 del próximo mes de diciembre, a las doce y media de la mañana, en el domicilio de este Banco, paseo del Prado, número 4, se celebrarán los siguientes sorteos, por este orden:

- Uno especial, para adjudicar a las emisiones de cédulas con lotes dos premios de 1.000.000 de pesetas y doce premios de 100.000 pesetas, así como sus complementarios de 25.000 y 5.000 pesetas. Estos premios corresponden a los sorteos establecidos para el actual trimestre; y
- Dos ordinarios: Uno con premios y a la par, que comprenderá a las emisiones de cédulas con lotes: 1942, 1944, 1949, 1952, 1956, 1958, 1960 y 1961; y Otro de amortización a la par de las emisiones de cédulas de Crédito Local interprovincial: 1948 y 1954.

El detalle de estos sorteos figura expuesto en el tablón de anuncios del Banco. Los sorteos que se anunciarán serán públicos y se celebrarán ante Notario con las formalidades y requisitos señalados en la Ordenanza.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario general, Ruiz-Cámara y Ortún. 12.153-C.

BANCO DE SANTANDER

Fundado en 1856

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado pedir a los titulares de las acciones parcialmente desembolsadas, que son las números 53.115.001 al 61.967.500, ambos inclusive, el pago del segundo y último dividendo pasivo, equivalente a 187,50 pesetas por título, o sea el 75 por 100 del nominal, con lo que tales acciones quedarán totalmente liberadas.

Este dividendo pasivo deberán hacerle efectivo los señores accionistas durante un plazo que finalizará el día 26 del próximo mes de diciembre.

El nominal correspondiente al expresado desembolso participará en los beneficios que el Banco obtenga, a partir del día 1 de enero de 1979.

Santander, 3 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—12.156-C.

INMOBILIARIA EUROBUILDING, S. A.

MADRID-16

Domicilio social: Juan Ramón Jiménez, 8

Segundo anuncio de fusión

«Inmobiliaria de Editoras, S. A.» e «Inmobiliaria Eurobuilding, S. A.», por resoluciones de sus Juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas ambas el día 30 de abril de 1975, acordaron la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución de la absorbida, sin liquidación y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente.

Dichos acuerdos quedaron sometidos a la condición de la obtención de los beneficios fiscales comprendidos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre.

Por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1976 han sido concedidos estos beneficios fiscales, considerándose cumplida dicha condición suspensiva.

El texto de los acuerdos, así como los balances para la fusión, están a disposición de los interesados en los domicilios sociales de ambas Sociedades.

Los acreedores de cualesquiera de las Sociedades podrán ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, los derechos a que se refiere el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, según dispone el párrafo 1.º del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.314-C.
2.º 13-11-1978

INMOBILIARIA DE EDITORAS, S. A.

MADRID-16

Domicilio social: José Lázaro Galdiano, 6

Segundo anuncio de fusión

«Inmobiliaria Eurobuilding, S. A.» e «Inmobiliaria de Editoras, S. A.», por resoluciones de sus Juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas ambas el día 30 de abril de 1975, acordaron la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución de la absorbida, sin liquidación y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente.

Dichos acuerdos quedaron sometidos a la condición de la obtención de los beneficios fiscales comprendidos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre.

Por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1976 han sido concedidos estos beneficios fiscales, considerándose cumplida dicha condición suspensiva.

El texto de los acuerdos, así como los balances para la fusión, están a disposición de los interesados en los domicilios sociales de ambas Sociedades.

Los acreedores de cualesquiera de las Sociedades podrán ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, los derechos a que se refiere el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, según dispone el párrafo 1.º del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—12.315-C.
2.º 13-11-1978

INMOBILIARIA PUERTA REAL, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 1978 ha acordado reducir el capital social de veinte millones de pesetas a veinte mil pesetas.

Lo que se publica a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 26 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—P. P. el Consejero-Delegado, José Chinchilla Navarro.—12.204-C.
1.º 13-11-1978

PASCUAL Y VILLAR, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 3 de noviembre de 1978, página 25261, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el orden del día, punto 3, donde dice: «Reorganización, de acuerdo con los artículos 28 y 32 de los Estatutos sociales, ...», debe decir: «Reorganización, de acuerdo con los artículos 28 y 33 de los Estatutos sociales, ...».

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

Amortización de 22.987 obligaciones, emisión 1969, al 7,6704 por 100

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número

249, de fecha 18 de octubre de 1978, página 24109, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, a continuación de donde dice: «546.251 a 546.500», debe decir: «550.001 a 550.250», en vez de «520.001 a 520.250», como, por error, apareció publicado.

APLICACION DE PINTURAS, S. A.

(API)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Aplicación de Pinturas, S. A.» (API), a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid a las doce horas del día 4 de diciembre de 1978, en sus oficinas centrales, avenida Menéndez Pelayo, número 2, en primera convocatoria, o, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

- Reducción del capital social, de conformidad con el artículo 99 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en cuantía de cien millones de pesetas, dejándolo fijado en sesenta millones de pesetas.
- Subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos que se adopten.
- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, y proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, previo depósito de sus acciones o de los resguardos de depósito de las mismas, que quedarán inmovilizados, unos u otros, hasta después de la celebración de la Junta.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Presidente-administrador único.—12.258-C.

SERVICIOS AUXILIARES DE PANIFICACION ARAGONESA, S. A.

(SAPASA)

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de noviembre actual, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Arquitecto Yorza, 3, bajo, para tratar de los asuntos siguientes:

Orden del día

- Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, del balance, resultados y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1977-1978.
- Renovación parcial del Consejo de Administración.
- Designación de dos accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1978-1979 y suplentes.
- Ruegos y preguntas.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria, se reunirá en segunda a las diecisiete horas del día siguiente, 29 de noviembre, en el mismo lugar.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o estar representados en la misma deberán ejercitar su derecho, presentando los resguardos de las acciones de la Sociedad, para adquirir la papeleta de asistencia.

Dentro de los quince días anteriores a la celebración de la Junta general, todo accionista podrá examinar la Memoria, el balance, resultados y los libros sociales. Zaragoza, 3 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. Con el visto bueno del Letrado-asesor.—4.031-D.

LABORATORIOS UNISOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Laboratorios Unisol, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Viladecáns, calle Ramiro de Ledesma, sin número, el próximo día 6 de diciembre de 1978, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda, a las doce treinta horas, bajo el siguiente

Orden del día

1. Ampliación del capital social.
2. Aprobación del acta de la reunión. Viladecáns, 24 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Lluís de Carreras Serra.—12.209-C.

SOCIEDAD ANONIMA LIPMES

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de calle Creu Guixera, sin número, Manresa, el próximo martes día 5 de diciembre del año en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en la misma lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1. Informar sobre la marcha de la Sociedad.
2. Ampliación del capital social y modificación, en su caso, del artículo quinto de los Estatutos sociales.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Junta la obligación que tienen de depositar sus acciones con cinco días de antelación en el domicilio social, o en cualquier Banco o establecimiento de crédito.

Manresa, 3 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—6.480-16.

CONSTRUCCIONES BARGAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y, con el debido asesoramiento legal, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 5 de diciembre de 1978, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Alcalá Galiano, número 4, cuarto, y, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el objeto de deliberar y, en su caso, acordar lo que proceda sobre el siguiente orden del día:

Propuesta de modificación de los artículos 5.º, 9.º y 20 de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.242-C.

APARCAMIENTOS Y FINANZAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de los Mostenses, sin número, edificio «Parking», el próximo día 4 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y si es necesario, en el mismo lugar y hora, el día 5 de diciembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El Presidente, Eugenio Gutiérrez Santos.—12.247-C.

EL HERCULES HISPANO, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía el próximo día 29 de noviembre de 1978 a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 30, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social en 105.000.000 de pesetas, elevándolo desde la actual cifra de 45.000.000 de pesetas a la de 150.000.000 de pesetas, mediante la emisión a la par de 210.000 acciones ordinarias, al portador, números 90.001 al 300.000, de 500 pesetas nominales cada una, liberadas en su 32,40 por 100, o sea, en 162 pesetas cada una de ellas, con cargo a la cuenta de regularización (Decreto-ley 12/1973), correspondiendo el derecho de suscripción preferente a ejercitar por los señores accionistas, en un plazo de un mes, en la proporción de siete acciones nuevas por cada tres que se posean, y que podrán agruparse para ejercitar su derecho de preferencia, fijándose las demás condiciones de desembolso.

- 2.º Modificación de los artículos de los Estatutos relativos al capital social.

- 3.º En su caso, movimiento del Consejo.

- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, 12.340-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.», simples, tercera serie, emisión, 1958

Hace público que por sorteo verificado el pasado día 25 de octubre ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

Numeración:

Del 43.346 a 43.432	87
Del 43.439 a 43.472	34
Del 43.478 a 43.512	34
Del 43.516 a 43.545	30
Del 43.549 a 43.565	17
Del 43.578 a 43.711	138
1 el 43.719 a 43.745	27
Del 43.806 a 43.807	2
Del 43.917 a 44.587	671

Total títulos amortizados ... 1.040

Estas obligaciones se reembolsarán a razón de 966,03 pesetas por título, a partir del próximo día 15 de los corrientes, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 42, de vencimiento 15 de mayo de 1979, y siguientes.

El pago de estas obligaciones se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—6.503-9

FOMENTO DEL TURISMO IBICENCO, SOCIEDAD ANONIMA*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Barcelona, calle Gerona número 18, el día 1 de diciembre del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y para la misma hora y lugar, el día 4, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social con cargo a la cuenta de regularización, Ley 12/1973, de conformidad con el Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero.

- 2.º Modificación de los preceptos estatutarios que resulten afectados por el anterior acuerdo.

- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, 6.504-16.

HARINO PANADERA, S. A.

BILBAO

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de noviembre, a las once treinta de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, Iralabarri, sin número, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1977/78.

- 2.º Renovación ordinaria del Consejo de Administración.

- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1978/79.

- 4.º Autorización para modificar el artículo 4.º de los Estatutos.

- 5.º Ruegos y preguntas.

- 6.º Aprobación del acta de la Junta.

En el caso de que por insuficiencia de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda, a las once treinta horas del día 1 de diciembre, en el domicilio social.

Bilbao, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario.—4.069-D.

PANIFICADORA SAN ISIDRO, S. A.

BILBAO

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de noviembre a las once de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, Zabala, 14, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1977/78.

- 2.º Renovación ordinaria del Consejo de Administración.

- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1978/79.

- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

En el caso de que por insuficiencia de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda, a las once horas del día 1 de diciembre, en el domicilio social.

Bilbao, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario.—4.068-D.

HIJOS DE MIGUEL F. PALACIOS, S. A.

SEVILLA

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 de noviembre de 1978, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 26 del mismo mes, a igual hora, en segunda. En ambos casos en su domicilio social, plaza de San Agustín, número 10, de Sevilla.

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Resolver en orden a la limitación establecida en el artículo 9.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Acuerdo con respecto al artículo 21 de los Estatutos sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Sevilla, 30 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.064-D.

**ENTIDAD PROVINCIAL
DEL DESARROLLO, S. A.
(ENPRODESA)**

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, por el Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 1 de diciembre, a las veintiuna horas treinta minutos, en los locales del Restaurante Club Náutico, Puerto, sin número, Tarragona, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, día 2 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos que se detallan en el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la marcha social.
- 2.º Propuesta y, en su caso, ampliación de capital social.
- 3.º De acuerdo con el apartado anterior, y en su caso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Delegación de facultades para elevar a públicos, en su caso, los acuerdos adoptados.
- 5.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que cumplan los requisitos establecidos en la Ley y en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Taragona, 8 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Cabré Masdeu.—4.065-D.

**MARTINEZ COLOMER, S. A.
(MARCOL, S. A.)**

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 49 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones series A, B y C:
Nominal, 200; impuesto, 30; líquido, 170.

El expresado dividendo se hará efectivo a partir del día 14 de noviembre de 1978, y contra el cupón número 28 de las acciones de esta Sociedad, en el domicilio social y en los Bancos Central y de Valencia.

Valencia, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Moreno.—4.058-D.

**RIO, HOSTERIA,
DECORACION, S. A.**

*Convocatoria Junta general
extraordinaria*

El Consejo de Administración, en virtud de la petición deducida por accionistas, de conformidad con el artículo 56 de

la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, sito en avenida de Elvas, sin número, Badajoz, el próximo día 28, a las once horas, en primera convocatoria, y el próximo día 29, a las doce horas, en segunda convocatoria. Para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Informe marcha obras modernización hotel.
- 2.º Ratificación acuerdos Juntas anteriores.
- 3.º Reestructura Consejo Administración, proveendo las vacantes producidas si procediera.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Badajoz, 6 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo.—12.334-C.

LA FARGA CASANOVA, S. A.

*Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, en Campdevanol, calle Puigmal, sin número, provincia de Gerona, y en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, y bajo el orden del día siguiente:

- 1.º Aumento del capital social. Capitalización de la cuenta de regularización de balances. Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para acordar futuras ampliaciones de capital.
- 3.º Modificación de los artículos 5, 19, 20 y 30 de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta general será preciso acreditar la titularidad de las acciones mediante depósito de las mismas o de los respectivos resguardos de depósito bancario en el domicilio social en Campdevanol, o en la oficina de Barcelona, con una antelación mínima de cinco días al señalado para la celebración de la Junta.

Los señores accionistas podrán delegar su derecho de asistencia en otras personas mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo de Administración.

Campdevanol, 3 de noviembre de 1978. El Presidente del Consejo de Administración, José María Casanova.—12.331-C.

**TECNICOS CONSTRUCTORES
DEL SUR, S. A.**

(TECOSUR)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Sevilla, en las oficinas de esta Sociedad, calle Virgen de Consolación, 8, 2.º izquierda, el día 29 de noviembre de 1978, miércoles, a las veintiuna horas, en primera convocatoria.

De no conseguirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre de 1978, en el mismo lugar y a la misma hora, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Elección de Consejeros y cargos.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 7 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Villena López-Tello.—12.326-C.

HOTEL OCTAVIO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se

celebrará en el domicilio social, en Cádiz, calle República Argentina, número 2, el día 28 de noviembre de 1978, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Cádiz, 4 de noviembre de 1978.—El Consejero-Delegado, Antonio Montero del Carmen.—12.323-C.

**TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO
Y CARRACA, S. A.**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Cádiz, calle República Argentina, 2, el día 28 de noviembre de 1978, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Cádiz, 4 de noviembre de 1978.—Por el Consejo de Administración, un Consejero, Antonio Montero del Carmen.—12.322-C.

**INMOBILIARIA VASCO
CENTRAL, S. A.**

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en ejecución y cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 20 de mayo de 1978, ha acordado ampliar el capital de la Sociedad en la cifra de 127.247.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 254.494 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa desde el número 1.288.467 al 1.542.960, ambos inclusive, las cuales tendrán circulación, salvo que entrarán a participar en los resultados sociales a partir del día 1 de enero de 1979.

Las referidas acciones se ofrecen a la suscripción proporcional y preferente por los señores accionistas, a razón de una acción nueva por cada cinco de las que posean, contra entrega del cupón número 72 y mediante el desembolso en metálico de 200 pesetas por acción en el acto de la suscripción, siendo liberadas las 300 pesetas restantes hasta su valor nominal con cargo a la cuenta de regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 13/1976, de 10 de agosto.

El plazo de suscripción comprenderá desde el día 18 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 1978 inclusive.

Los accionistas que no concurren a la suscripción en la forma y plazo indicados, se entenderá que renuncian a estos derechos, por lo que las acciones nuevas no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación en la forma que estime conveniente, dando aplicación, en su caso, a las normas legales pertinentes.

La suscripción será realizada en los domicilios de la Sociedad en Bilbao, calle de Arrenal, número 3, y en Madrid, calle de Orense número 8 (oficina 1-1)

La suscripción de estas acciones disfrutará de desgravación del 20 por 100 en el Impuesto General sobre la Renta de las

Personas Físicas, según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 13/1976, de 10 de agosto, y Orden ministerial de 13 de agosto de 1976.

Bilbao, 6 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.200-C.

GRUPOLIVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o dieciocho treinta horas, en segunda convocatoria, en las oficinas de esta Sociedad, sitas en Dos Hermanas (Sevilla), en calle Purísima Concepción, sin número, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Aumento del capital social en la cuantía autorizada por el Ministerio de Hacienda hasta la fecha, con cargo a parte de los fondos de desgravación fiscal generados por las Empresas miembros hasta el día 30 de junio de 1976.

2.º Modificación de la estipulación cuarta y decimocuarta de la escritura de constitución.

3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Ratificar los acuerdos primero, segundo, cuarto y quinto, adoptados en la Junta general universal de accionistas celebrada el día 29 de septiembre de 1976.

5.º Ruegos y preguntas.

Dos Hermanas, 26 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de P. Gómez Carballido.—6.507-4.

ACINMO, S. A.

(Antes «Hilaturas Caralt-Pérez, S. A.»)

Se convoca Junta general ordinaria de la Sociedad para el día 27 de noviembre de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la propia hora, en segunda, si procediera, con el siguiente orden del día:

— Balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 30 de junio de 1978.

— Nombramiento censores de cuentas para el ejercicio 1978-1979.

— Aprobación de la gestión social.

— Nombramiento de Administrador.

La Junta se celebrará en el domicilio social.

Barcelona, 7 de noviembre de 1978.—Los Administradores.—Por los Administradores, P. P., Jorge Serra Murtra.—12.335-C.

FORMIDAL, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, en la calle de Alfonso XII, número 46, sexto izquierda, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Reestructuración de la Compañía.
- 2.º Cambio de domicilio.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Nombramiento de cargos.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—6.501-B.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

A partir del 15 de los corrientes se pagará por los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, libre de impuestos, el dividendo del ejercicio 1977, acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, contra presentación del cupón número 63, factura por duplicado y cumplimiento de las formalidades legales.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.124-C.

CASA EDITORIAL

BAILLY BAILLIERE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el día 6 de diciembre de 1978, a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo durante el ejercicio 1977-78.
2. Reelección de consejeros cesantes o nombramiento de nuevos consejeros.
3. Elección de censores de cuentas.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.145-C.

GARAJE SAN CRISTOBAL, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Garaje San Cristóbal, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, Dios mediante,

en el domicilio social, calle Fuencarral, número 101, Madrid, el próximo día 1 de diciembre, a las trece horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Ambas convocatorias se celebrarán de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.155-C.

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1973

De acuerdo con las condiciones del contrato de emisión, se ha efectuado en el día de hoy, y ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, el sorteo para la amortización de los títulos de la emisión de obligaciones «Inmobiliaria Colonial, S. A.», emisión 1973, cuyo resultado ha sido el siguiente:

849 obligaciones, números 5.313 a 5.318, 6.469 a 6.478, 13.072 a 13.073, 41.461 a 41.660, 48.236 a 48.275, 69.505 a 69.534, 71.807 a 71.830, 72.633 a 72.665, 72.754 a 72.778, 73.396 a 73.430, 76.192, 90.871 a 91.070, 91.171 a 91.193, 91.220, 92.071 a 92.084, 239.274 a 239.286, 292.971 a 293.006, 303.269 a 303.318, 305.313 a 305.343, 312.172 a 312.203, 313.777 a 313.787, 314.315 a 314.329, 315.412 a 315.414, 315.573 a 315.584.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en el Banco Central (plaza de Cataluña, 23) y Banco de Santander (paseo de Gracia, 5) de Barcelona. Barcelona, 26 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo, Alberto Cadena Escuer.—6.444-12.

FIDECAYA, S. A.

(Antes, «Financiera de Capitalización y Ahorros, S. A.»)

MADRID

Alcalá, número 79. Teléfono 2250689

Premios del sorteo 31-10-1978. Símbolos de cédulas premiadas

Totales: 1.º, 2075; 2.º, 9000.
Parciales: 1.º, 3753; 2.º, 1041; 3.º, 4874; 4.º, 8822; 5.º, 1080; 6.º, 8612; 7.º, 5078; 8.º, 1342; 9.º, 1958; 10.º, 9044.

Barcelona, 31 de octubre de 1978.—El Apoderado, G. López Pla.—4.015-D.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).